



SOLICITAN LA PRESENCIA DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO Y DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGELS, PARA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA INFORMAR AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA, CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DINERARIAS DERIVADAS DE PROCESOS LEGALES SOBRE: AFP, DECRETO DE URGENCIA N° 037-PCM, BONIFICACIÓN 25 Y 30 AÑOS, LUTO Y SEPELIO; NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DEL AÑO LECTIVO 2012 DE DICHO SECTOR EN NUESTRA REGIÓN LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 011-2012-SO-GRL: 13/01/12

Iquitos, 13 de enero del año 2,012.

VISTO: El pedido por escrito en la Estación Despacho de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas, solicitando al Pleno del Consejo Regional de Loreto a través del Presidente del Consejo Regional de Loreto, presencia del Director Regional de Educación de Loreto, para la primera Sesión Ordinaria del mes de febrero del presente año, para informar al Pleno del Consejo Regional de Loreto, sobre la situación económica y financiera, cumplimiento de las obligaciones dinerarias derivadas de procesos legales sobre: AFP, Decreto de Urgencia N° 037-PCM, bonificación 25 y 30 años, luto y sepelio; nombramiento y contratación del personal administrativo y docente del año lectivo 2012 de dicho sector en nuestra Región Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, Mauro López García, ha sido debidamente sustentando ante el Pleno del Consejo Regional y estando a los aportes consensuados respecto al tema en cuestión, resulta necesario su aprobación;

Que, el Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero de 2012, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor y un (01) voto de abstención por parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR LA PRESENCIA DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO Y DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGELS, PARA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA INFORMAR AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA, CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DINERARIAS DERIVADAS DE PROCESOS LEGALES SOBRE: AFP, DECRETO DE URGENCIA N° 037-PCM, BONIFICACIÓN 25 Y 30 AÑOS, LUTO Y SEPELIO; NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DEL AÑO LECTIVO 2012 DE DICHO SECTOR EN NUESTRA REGIÓN LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Arnaldo Morí Vela
Presidente del Consejo Regional de Loreto